



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 25 de junio del 2015.-

DECRETO N° 2040.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Ordenes de Pedido N°s 03869 y 04373 de Director de Adm. y Finanzas y DIDECO, que solicitan toner para Fotocopiadoras Ricoh MP 201 y MP161.-
- 2.- Las cotizaciones de Dimacofi S.A., AM INVERSIONES Y OPCIONES S.A. SISTEMA DE INFORMACION.
- 3.- Las empresa AM Inversiones y Opciones S.A. sistemas de Información ofrecen el toner en la tienda Convenio Marco a un precio muy superior al de Dimacofi S.A.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por trato directo, a DIMACOFI S.A., por la compra de toner para impresores Ricoh de Oficina de Finanzas y DIDECO, por la suma de \$207.100 (doscientos siete mil cien pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, generada por el Portal Chilecompras, a Dimacofi S.A., Rut N° 92.083.000-5.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$207.100, (doscientos siete mil cien pesos), a la cuenta 22-04-009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN FAUNDES LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL.(S)

RTM/CFL/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE.